



CANAL CAPITAL

ROSTROS DE LAS

ZONAS DE

RESERVA CAMPESINA

ROSTROS DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA

10 preguntas clave sobre
Zonas de Reserva Campesina (ZRC)

10 preguntas clave sobre Zonas de Reserva Campesina (ZRC)

1. ¿Qué son?

Tienen su origen en las luchas campesinas de los años 90, surgen como propuesta de los campesinos de la región del Duda (departamento del Meta), donde se planteó al gobierno la necesidad de crear una figura jurídica que protegiera sus parcelas del latifundio.

Las zonas de reserva campesina se encuentran contempladas en la ley como un área geográfica, cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieren la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad con el propósito de fomentar y estabilizar la economía campesina y superar las causas de los conflictos que las afectan. Son zonas con amplio proceso de colonización y de organización campesina, que han llegado a estos territorios desplazados de otras regiones, ya sean por causas del conflicto armado o la cuestión económica.

2. ¿Bajo qué marco jurídico se rigen?

Este es el fundamento normativo que rige las ZRC:

- Ley 160 de 1994, capítulo XIII: “Creación de las ZRC”.
- Decreto 1777 de 1996: “Reglamentación parcial de la Ley 160, en lo relacionado con las ZRC”.
- Acuerdo 024 de 1996: fija los criterios generales y procedimiento para seleccionar y delimitar las ZRC.

3. ¿Qué figura jurídica constituyen las ZRC?

- Ley de Reforma Agraria de 1994 por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1777 de 1996 por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina.

4. Beneficios que se tienen cuando existe una ZRC

- Regular, legalizar y ordenar la propiedad rural, evitando la concentración de la tierra en pocas manos y la propagación del latifundio.
- Reconocimiento del campesinado como sujeto político y social.
- Atención de parte del Estado, a través de inversión social.
- Ordenamiento territorial.
- Fortalecimiento de la economía campesina.

5. ¿Dónde se pueden constituir las ZRC?

- En las zonas de colonización y aquellas en donde predomine la existencia de tierras baldías.
- En áreas geográficas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o tenencia de predios rurales.
- En regiones de conflicto social, para reconstrucción del tejido social y sustitución de cultivos de uso ilícito.
- En predios donde se haya declarado extinción del dominio, conforme a su extensión y complementación con predios colindantes de economía campesina.
- Una ZRC puede abarcar toda una región y uno o más municipios o veredas.

6. ¿Cuáles son los requisitos para que una zona de reserva sea declarada como tal? ¿En qué casos es rechazada un solicitud?

- Que sean áreas caracterizadas por comunidades campesinas.
- Que sean áreas de alta producción de alimentos.
- Áreas marcadas por ocupación de baldíos, donde el Estado pueda regular la tenencia de esta.
- Las organizaciones y comunidades deben justificar que es una zona de conflicto.

Es rechazada:

- Cuando está construida en parques naturales y zona de reserva natural.
- Cuando no es una iniciativa gubernamental, comunidad u organizaciones.

7. ¿Qué son las Zonas de Reserva Campesina de hecho?

Son zonas campesinas en las cuales hay un trabajo organizativo y una legitimación y reconocimiento de sus comunidades como Zonas de Reserva Campesina; de igual forma son áreas caracterizadas por la colonización y ocupación de baldíos de la nación.

8. ¿Cuáles son las ZRC existentes?

NOMBRE	COBERTURA DEPARTAMENTAL	COBERTURA MUNICIPAL	RESOLUCIÓN Y CONSTITUCIÓN	EXTENSIÓN	ESTADO
Cabrera	Cundinamarca	Cabrera	Res. 046 - Noviembre 7/2000	44.000	Activa
Bajo Cuembí y Comandante	Putumayo	Puerto Asís	Res. 069 - Diciembre 18/2000	22.000	Activa
Morales - Arenal	Bolívar	Arenal	Res. 054 - Junio 22/1999	29.110	Activa
		Morales			
Guaviare	Guaviare	Calamar	Res.054 - Diciembre 18/1997	463.600	Activa
		El Retorno			
		San José del Guaviare			
Cuenca de Río Pato y Valle de Balsillas	Caquetá	San Vicente del Caguán	Res. 055 - Diciembre 18/1997	88.401	Activa
Valle del Río Cimitarra	Antioquia	Remedio Yondó	Res. 028 - Diciembre 10/2002 Levantamiento suspensión Res. 240 - Febrero 22/ 2011	184.000	Activa
	Bolívar	Cantagallo – San Pablo			

9. ¿Cuáles son las ZRC en proceso de constitución?

Proyecto	Cobertura	Resolución de actuación	Extensión
Montes de María 1	Sucre	Resolución 189 febrero 1/2011	255.0000 (antes audiencia pública) 380.000 (aprobación audiencia pública)
	Bolívar		
Montes de María 2	Bolívar	Resolución 189 febrero 1/2011	Resolución 189 febrero 1/2011
Ariarí – Guejar-Cafre	Meta	Resolución 2059 agosto 11/2011	40.000
Catatumbo	Norte de Santander	Resolución 2060 agosto 11/2011	- 153.000 (sin sustracción área reserva forestal Ley 2/1959) - 353.000 (incorporando área a sustraer reserva forestal)
Sumapaz	Bogotá D.C.	Resolución 3180 noviembre 25/2011	40.000
Cesar	Cesar	En proceso de sustracción área reserva forestal (Ley 2/1959)	150.000
Losada Guayabero	Meta	Resolución 431	210.000

10. ¿Cuántas zonas están en mesa de diálogo?

Existen 11 solicitudes en proceso, las cuales se viabilizarían en caso de ser aceptadas.

* Con información del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) y la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina de Colombia (Anzorc).